LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TRANSPORTADORA DE VALORES, EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Fecha: dd mes año **N° radicado:** _____ **Tipo de identificación: CC** ☐ **NIT** ☐

Nombre o razón social: _____ **Número de identificación:** _____

Los cuadros sombreados indican que el requisito de la fila aplica para el tipo de empresa señalada en la columna.

CHEQUEO		TIPO DE EMPRESA			No.	REQUISITO	SOPORTE	NORMA
SI	NO	Empresa	Trans Valores	Cooperativas				
						PREAPROBACION		
					1	**Informar tres opciones** de razon social a traves del correo derechoalturno@supervigilancia.gov.co	Correo electrónico	Circular 335 de 2013
					2	**Asistir al Centro de Información al ciudadano -CIC-** y presentar los documentos de acuerdo con el siguiente orden, debidamente foliados y alineados en la parte superior. Indicar claramente Nombre anexando el resultado de la consulta realizada virtualmente en la Cámara de Comercio del domicilio principal, a fin de evitar la homonimía.	Documentos encarpetados y foliados	Resolución 1364 Artículo 3
					3	**Elaborar y presentar contrato de promesa de sociedad futura**, en los términos de la instrucción administartiva 05 de Supernotariado - Supervigilancia, adjuntando los respectivos soportes según: Para cooperativas y empresas sin armas el capital social mínimo es de 500 SMMLV, para empresas armadas son 600 SMMLV y para las Transportadoras de Valores el capital social mínimo es de 2000 SMMLV. **Nota:** El capital podrá ser representado en efectivo y en bienes, los cuales deben estar soportados de la siguiente manera: - **Efectivo**: Certificaciones bancarias, en original, con máximo 30 días de expedición, que contenga: Titular de cuenta, # de cuenta, Fecha de apertura y saldo; adicionalmente extractos bancarios de los últimos tres meses. - **Bienes:** **Bienes muebles**, relación detallada de los mismos, facturas de compra o contrato de cesión acompañado del avaluo correspondiente, a nombre del socio o asociado aportante, si se trata de vehículos, deben anexar las tarjetas de propiedad de los mismos a nombre del socio aportante, avalúo comercial y copia del recibo del impuesto de vehiculos del año inmediatamente anterior. **Bienes inmuebles**, se debe adjuntar los certificados de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 30 dĺas y avalúo debidamente acreditado con fecha de expedición no mayor a un año, a nombre de los futuros socios o asociados. El capital, debe estar certificado y avalado por un Contador debidamente acreditado con su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, indicandicando claramente: El detalle del futuro aporte realizado por cada uno de los socios y asociados (Porcentaje, valor, forma del aporte si es efectivo o especie y número de cuotas). Nota: Tratándose de aportes en inmuebles se deberá allegar el video de las instalaciones sin edición, las cuales deberán ser aptas para el desarrollo del objeto social y estarán sujetas a verificación posterior en el caso de las Transportadoras de Valores. **NOTA:** En el caso de las Cooperativas deberán aportar el acta de constitución en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 79 de 1988.	Contrato promesa de sociedad futura, Soportes Contables	Decreto 19 de 2012 Circular 335 del 2013 Instrucción Administrativa No. 5 del 2012 conjunta entre Supernotariado y Supervigilancia. Memorando 1763 de 18-07-2012 Suprevigilancia Decreto 2649 de 1993 Decreto Ley 356 de 1994 Art. 16 Decreto 2187 del 2001 Art. 6 Ley 79 de 1988 artículo 14

CHEQUEO		TIPO DE EMPRESA			No.	REQUISITO	SOPORTE	NORMA
SI	NO	Empresa	Trans Valores	Coopera tivas				
					4	**Declaración suscrita** de cada uno de los socios o asociados, donde se indique claramente el origen de los aportes, asìmismo la declaraciòn de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad; la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento.	Declaración capital social	Circular 032 de 2008 Superintendencia de Vigilancia.
					5	**Hojas de vida** con la totalidad de las certificaciones académicas y laborales relacionadas en la Hoja de vida y cédula de ciudadanía de los Socios o asociados y el Representante Legal principal y suplente. **NOTA:** Para las Cooperativas se debe acreditar la educación cooperativa con énfasis en trabajo asociado por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas	Hoja de vida y soporte Copia documento de identidad	Decreto 19 de 2012, artículo 102
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO								
					6	**Asistir al Centro de Información al ciudadano -CIC-** y presentar los documentos de acuerdo con el siguiente orden, debidamente foliados y alineados en la parte superior.	Documentos encarpetados y foliados	Resolución 1364 Artículo 3
					7	**Solicitud dirigida a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, suscrita por el Representante Legal o su apoderado debidamente constituido en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informando sede principal, sucursales o agencias y número de resolución que autorizó la Preaprobación.	Carta	Decreto 356 del 1994 Artículos 61 y 70 Decreto 2187 del 2001 Artículo 36,37 y 38.
					8	**Formato solicitud** licencia de funcionamiento diligenciado, el cual esta publicado en la página web: www.supervigilancia.gov.co/manualdelusuario/formularios. **Nota:** el formulario debe ser diligenciado en su totalidad, no debe registrar espacios en blanco.	Formulario	Decreto Ley 356 Artículos 11, 47, 48 y 51
					9	**Elevar a Escritura Pública la minuta de promesa** de sociedad futura PREAPROBADA por la Entidad y proceder a su registro en la respectiva Cámara de Comercio. **Nota 1:** Debe tenerse en cuenta que la sociedad debe contar con el NIT **Nota 2:** Las Cooperativas no deben elevar el documento de preaprobación a escritura pública, sin embargo deben allegar los Estatutos en dos originales.	Copia escritura de constitución de la sociedad	Instrucción Administrativa No. 5 del 2012 conjunta entre Supernotariado y Supervigilancia. Memorando 1763 de 18-07-2012 Suprevigilancia
					10	**Suscribir póliza de seguros de responsabilidad civil** extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y demás elementos utilizados en la prestación del servicio para la vigilancia y seguridad privada no inferior a 400 SMLMV para las empresas y cooperativas de vigilancia; las transportadoras no inferior a 2000 SMLMV, que no incluya sublímite por evento o por vigencia, cuyo beneficiario son los terceros afectados y adjuntando el recibo de pago correspondiente. Nota: En el caso de solicitar el medio canino por parte de las Empresas y Cooperativas, la póliza de R.C. deberá cubrir los daños y lesiones personales causados a terceros por caninos	Copia de la Póliza Recibo de pago	Decreto 2187 artículo 38 numeral 2do. Literal C.

CHEQUEO		TIPO DE EMPRESA			No.	REQUISITO	SOPORTE	NORMA
SI	NO	Empresa	Trans Valores	Cooperativas				
					11	**Acreditar capital social, por parte de la Empresa o Cooperativa:** Para cooperativas y empresas sin armas el capital social mínimo es de 500 SMMLV, para empresas armadas son 600 SMMLV y para las Transportadoras de Valores el capital social mínimo es de 2000 SMMLV. Nota: El capital social deberá ser el mismo autorizado en la Preaprobación, el cual no debe haber sufrido variación alguna, soportado a **nombre de la empresa o cooperativa**, de la siguiente manera. - **Efectivo**: Certificaciones bancarias, en original, con máximo 30 días de expedición, que contenga: Titular de cuenta, # de cuenta, Fecha de apertura y saldo; adicionalmente extractos bancarios de los últimos tres meses. - **Bienes**: **Bienes muebles**,relación detallada de los mismos, facturas de compra o contrato de cesión acompañado del avaluo correspondiente, a nombre de la Empresa o Cooperativa , si se trata de vehículos, deben anexar las tarjetas de propiedad de los mismos a nombre de la Empresa o Cooperativa. **Bienes inmuebles,** se debe adjuntar los certificados de libertad y tradición con fecha de expediciòn no mayor a 30 días a nombre de la Empresa. **El capital,** debe estar certificado y avalado por un Contador debidamente acreditado con su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe contener (Porcentaje, valor, forma del aporte si es efectivo o especie y número de cuotas). Anexando Balance de constitución y balance a la fecha de la solicitud de licencia, con sus notas respectivas y demás registros contables.	Certificación Balance inicial de constitución Balance a la fecha de solicitud Registro del capital en libros y auxiliares.	Código Civil Articulo 1611 Decreto 356 Artículos 10, 51 y 33 Decreto 2649 de 1993 Código de comercio Decreto 2187 de 2001
					12	**Solicitud de visita de instalaciones y medios**, indicando la sede principal, sucursales y/o agencias en caso de contar con ellas.	Carta de solicitud	Decreto 2187 del 2001 art 5
					13	**Video secuencial** y sin ediciòn donde se observe la nomenclatura y cada una de las àreas que acredite que las instalaciones son aptas, teniendo en cuenta que èstas deben ser para el uso exclusivo y específico de la actividad registrada que cuenten con una estructura administrativa y operativa para el desarrollo del objeto social, para el domicilio principal, agencias y/o sucursales en caso de contar con ellas.	Video	Resolución 5349 de 2007 Decreto Ley 356 de 1994 art. 16 Decreto 2187 del 2001 art 6
					14	**Acta de asamblea de constitución**, la cual debe estar firmada por todos los asociados fundadores, indicando su documento de identificación y el valor de los aportes sociales.	Acta	Ley 79 de 1888, artículo 14, Decreto 356 de 1994, artículo 27.

CHEQUEO		TIPO DE EMPRESA			No.	REQUISITO	SOPORTE	NORMA
SI	NO	Empresa	Trans Valores	Cooperativas				
					15	**Acta del consejo de administración e**n la cual es elegido el representante legal de la cooperativa, Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y suplente, aceptación de cargos de los asociados fundadores elegidos al consejo de administración, junta de vigilancia y revisoría fiscal (principales y suplentes, dirigida a la Asamblea General), texto completo de los estatutos.	Acta Copia cédula de ciudadanía Certificación Aceptación de cargos	Ley 79 de 1988, artículos 14, 15 y 19, Decreto 356 de 1994, artículo 27, Decreto 4588 de 2006, artículo 14.
					16	**Certificación expedida por el Consejo de Administración,** en la que se indique que el Revisor Fiscal y el Suplente no son asociados de la Cooperativa	Certificación	Ley 79 de 1988, artículos 26 al 44
					17	**Régimen de trabajo asociado** y compensaciones debidamente aprobados por el Ministerio de la Protección Social y la respectiva resolución de registro de regímenes	Régimen de trabajo asociado	Decreto 356 de 1994, artículo 27, Decreto 4588 de 2006 artículo 22.
					18	**Ficha técnica del fabricante -** Anexar certificado de cámara y comercio vigente- , que contenga la descripción clara y detallada de cada una de las prendas que conforman el uniforme de diario y overol, distintivos placa, aplique y escudo, anexando fotografías o CD	Ficha técnica, en medio magnético. Fotografía o CD	Decreto 356 de 1994 Decreto 1979 de 2001 Resolución 5351 de 2007

NOTA: CUANDO LA REVISION DE DOCUMENTOS ARROJE QUE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA TRAMITE SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS O ILEGIBLES, LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEBERAN INADMITIR LA SOLICITUD RESPECTIVA, SIN QUE LA MISMA QUEDE RADICADA EN LA ENTIDAD, PROCEDIENDO A DEVOLVERLOS DE INMEDIATO AL SOLICITANTE INDICANDO LA RAZON.

Observaciones: _____

	Solicitante	***Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada***
Firma	_____	_____
Nombre	_____	_____
Documento	_____	_____